

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

**A. NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES:**

La Compañía fue constituida e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre de 1995 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su objeto social principal es la tenencia, adquisición y enajenación de acciones y otros títulos de capital.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 28 de enero de 2019 por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros adjuntos:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

Inversiones en subsidiarias: Las subsidiarias comprenden aquellas entidades controladas por la Compañía. Se contabilizan al costo, según lo permite el párrafo 10 de la NIC 27, y no se consolidan de acuerdo al párrafo 4 de la NIIF 10.

Estados financieros consolidados: La Compañía no presenta estados financieros consolidados, pues se cumplen todas las siguientes condiciones requeridas por el párrafo 4 de la NIIF 10 con relación a la excepción para consolidar por parte de las entidades controladoras:

- (1) Es una subsidiaria parcialmente participada por otras entidades y todos sus propietarios han sido informados sobre este asunto y lo aceptaron;
- (2) Sus instrumentos de deuda o patrimonio no se negocian en un mercado público;
- (3) Sus estados financieros no están registrados en una comisión de valores; y,
- (4) Su controladora última elabora estados financieros consolidados que cumplen con las NIIF.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros corresponden a cuentas por pagar relacionados. Se incluyen en el pasivo no corriente, pues no existe una fecha límite de pago.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar a relacionados se originaron por préstamos para capital de trabajo. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Propiedades: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Edificio	20
Patio	10
Instalaciones	10
Muebles de Oficina	10

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:** (Continuación)

El gasto por depreciación de las propiedades se registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. Sin embargo, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas se mantendrá la tarifa del 22%, esta última condición la cumple la Compañía.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Beneficios a empleados: La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no le es aplicable el reconocimiento de los beneficios sociales corrientes y no corrientes determinados por la normativa laboral vigente.

Distribución de dividendos: La distribución del dividendo se deduce del patrimonio y se reconoce como un pasivo en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

Ingresos por arrendamiento: La Compañía mide los ingresos por arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la NIIF 16. Es decir, son reconocidos sobre una base de línea recta durante el término del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo del beneficio del usuario.

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Reclasificación de cifras: En el año 2018, se reclasificó a la cuenta "Resultados acumulados" el saldo acreedor de la cuenta "Superávit por revalorización de inversiones", que contiene el efecto de los ajustes a Valor Patrimonial Proporcional de las inversiones en acciones y participaciones bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, que se venía presentando como parte de la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF".

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

La Administración de la Compañía concluyó que la adopción de la NIIF 15 no tiene ningún efecto sobre sus estados financieros y revelaciones, puesto que los arrendamientos quedan fuera del alcance de esta norma. Por lo tanto, la aplicación de esta normativa no ocasiona un impacto en los estados financieros de la Compañía.

A su vez, la Administración de la Compañía concluyó que los efectos de la implementación de la NIIF 9 no generan ningún impacto más allá de las nuevas revelaciones que deberán realizarse. La adopción de la NIIF 9 requirió un cambio en la reclasificación de los instrumentos financieros, ahora todos los activos y pasivos financieros se clasifican al costo amortizado. Sin embargo, no existe incidencia en su valoración.

Los demás pronunciamientos no son aplicables a la Compañía.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	<p>Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.</p> <p>Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.</p>	01/01/2019

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de la NIIF 16 no tenga ningún efecto sobre sus estados financieros y revelaciones, puesto que los cambios en esta norma para los arrendadores son mínimas. Los demás pronunciamientos tampoco tendrían un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de las propiedades: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:**

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesto a la fecha de los estados financieros adjuntos:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas y el efectivo se mantiene en instituciones bancarias locales con calificación mínima de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene cuentas por pagar a largo plazo con sus accionistas que no generan intereses. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Compañía y se mantiene índices de liquidez positivos y adecuados.

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es obtener los recursos provenientes de los arrendamientos de inmuebles para el cumplimiento de obligaciones con sus acreedores: accionistas y relacionados; y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo de capital. Sus accionistas le proporcionan todo el apoyo operativo y financiero que necesita para continuar operando.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo deudas bancarias y financieras y no corrientes, cuentas por pagar comerciales y a compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta. Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
Accionistas		400,000	600,000
	Total deuda	400,000	600,000
	(-) Efectivo y equivalentes de efectivo	80,017	146,511
	Deuda neta	319,983	453,489
	Total patrimonio neto	7,903,678	7,901,013
	Capital total	8,223,661	8,354,502
	Ratio de apalancamiento	3.89%	5.43%

**G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	<b>2018</b>		<b>2017</b>	
	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>
<b>Activos financieros medidos al costo:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	80,017		146,511	
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por cobrar accionistas y relacionados			33,696	
<b>Total activos financieros</b>	<b>80,017</b>		<b>180,207</b>	
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por pagar accionistas	400,000		600,000	
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>400,000</b>		<b>600,000</b>	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar relacionados y no relacionados, y cuentas por pagar relacionadas, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****H. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

Corresponde a saldo conciliado en cuenta corriente No. 0005035601 en Banco Bolivariano C.A.

**I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Incluye principalmente US\$38,805 (US\$91,600 en el 2017) de crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado originado en compras y US\$26,170 (US\$12,521 en el 2017) de retenciones en la fuente Impuesto a la Renta.

**J. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:**

Las inversiones en subsidiarias se detallan a continuación:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad económica</u>	<u>% de Participación</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2018</u>	<u>2017</u>
Terminal de Logística Sitranster S.A.	Operación de depósito de contenedores	99%	<u>7,227,000</u>	<u>7,227,000</u>
			<u>7,227,000</u>	<u>7,227,000</u>

**K. PROPIEDADES:**

	<u>Terrenos y mejoras</u>	<u>Edificios</u>	<u>Muebles de oficina</u>	<u>Pavimentación del patio</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>					
Saldo al 01-01-2017	<u>901,752</u>	<u>206,168</u>	<u>75</u>	<u>616,517</u>	<u>1,724,512</u>
Saldo al 31-12-2017	<u>901,752</u>	<u>206,168</u>	<u>75</u>	<u>616,517</u>	<u>1,724,512</u>
Saldo al 31-12-2018	<u>901,752</u>	<u>206,168</u>	<u>75</u>	<u>616,517</u>	<u>1,724,512</u>
<u>(-) Depreciación acumulada</u>					
Saldo al 01-01-2017		<u>155,337</u>	<u>75</u>	<u>523,644</u>	<u>679,056</u>
Adiciones		<u>10,309</u>		<u>61,651</u>	<u>71,960</u>
Saldo al 31-12-2017		<u>165,646</u>	<u>75</u>	<u>585,295</u>	<u>751,016</u>
Adiciones		<u>10,309</u>		<u>31,222</u>	<u>41,531</u>
Saldo al 31-12-2018		<u>175,955</u>	<u>75</u>	<u>616,517</u>	<u>792,547</u>
Saldo al 01-01-2017	<u>901,752</u>	<u>50,831</u>		<u>92,873</u>	<u>1,045,456</u>
Saldo al 31-12-2017	<u>901,752</u>	<u>40,522</u>		<u>31,222</u>	<u>973,496</u>
Saldo al 31-12-2018 (1)	<u>901,752</u>	<u>30,213</u>			<u>931,965</u>

(1) Incluye once lotes de terreno ubicados en el Km. 14 1/2 vía a Daule de la manzana A lotización Galavsa, código catastral 48-0078-001-0001-0-0 y cuya área total es de 22,585 metros cuadrados.

**L. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 6,000,000 participaciones autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****L. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Reserva facultativa:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como absorción de pérdidas, reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores. Mediante Acta de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de marzo de 2018, se aprobó que se destinen la reserva facultativa US\$55,597 de las utilidades del ejercicio económico 2017.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Corresponde al valor razonable de los inmuebles medido a la fecha de transición a las NIIF y utilizado como costo atribuido, cuyo saldo acreedor ha sido destinado en ejercicios económicos previos para absorber las pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos 2016 y 2015 por US\$26,488 y US\$93,787, respectivamente; enmarcado en las disposiciones de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 9 de septiembre de 2011.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

**M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**

Los saldos con relacionadas, todas locales, fueron como sigue:

Transacción	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>		
Tercon Terminales de Contenedores C. Ltda.	Préstamos	33,696
		<u>33,696</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>		
Farimar S.A.	Accionaria	90,000
Peal S.A.	Accionaria	90,000
Nimaro S.A.	Accionaria	118,800
Rideyca S.A.	Accionaria	40,000
Ankari S.A.	Accionaria	61,200
	(1)	<u>400,000</u>
		<u>600,000</u>

Las transacciones con relacionadas, todas locales, fueron como sigue:

Transacción	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Ingresos</b>		
Tercon Terminales de Contenedores C. Ltda.	Arriendos (2)	149,200
Transpoint S.A.	Arriendos (2)	118,000
		<u>125,700</u>
		<u>267,200</u>
<b>Gastos</b>		
Transoceánica Cía. Ltda.	Intereses	4,934
		<u>4,934</u>

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:** (Continuación)

- (1) Corresponde a aportes que se recibieron de los accionistas en el ejercicio económico 2017 para futuro aumento de capital. Se liquidan de acuerdo a los flujos de la Compañía.
- (2) Ingresos originados en el alquiler mensual del patio para contenedores e instalaciones a sus relacionadas ubicado en el Km. 14 1/2 vía a Daule de la manzana A de la lotización Galavsa.

**N. INGRESOS POR ARRENDAMIENTO:**

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
Tercon Terminales de Contenedores C. Ltda.		149,200
Depconsa S.A.	55,500	
Transpoint S.A.	(1) 125,700	118,000
	<u>181,200</u>	<u>267,200</u>

(1) Ver Nota M y Q.

**O. OTROS GASTOS:**

Incluye principalmente US\$46,506 por la baja de Impuesto al Valor Agregado originado en compras con antigüedad de 5 años, que de acuerdo a la normativa tributaria vigente, ya no puede ser utilizado como crédito tributario.

**P. IMPUESTO A LA RENTA:**

La base de cálculo de impuesto a la renta, fue tal como se muestra a continuación:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Utilidad de ejercicio	16,533	95,398
Más: Gastos no deducibles (Nota O)	46,506	
Base imponible para Impuesto a la Renta	63,039	95,398
Impuesto a la renta causado	13,868	20,987
Más: Anticipo de Impuesto a la Renta	(1) 40,038	33,623
Menos: Retenciones en la fuente	40,038	62,495
Saldo a favor del contribuyente	<u>(26,170)</u>	<u>(28,872)</u>

(1) En el año 2017, el anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente fue mayor que el impuesto a la renta causado. Consecuentemente, el anticipo se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, tal como establece la normativa tributaria vigente en ese año.

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **Q. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO:**

<b>Ciente:</b>	: Transpoint S.A.
<b>Objeto</b>	: Dar en arrendamiento 11,795 mt2 de los once lotes contiguos de terreno signados con los números 1A, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9B y 10B de la manzana A de la lotización Galavsa, ubicado en la carretera Guayaquil – Daule Km. 14 ½.
<b>Plazo y precio</b>	: Duración de un año, contando a partir del 1 de febrero de 2018. Con 30 días de anticipación por lo menos al vencimiento del plazo señalado, las partes se pondrán de acuerdo en renovar el contrato o darlo por terminado. El precio de arrendamiento es de US\$11,800 mensuales.  Los 3 últimos meses, el canon disminuyó a US\$6,500. No existe adendum, ni documento que sustente dicha rebaja.

### **R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico; sin embargo, al ser accionista de la empresa matriz de dicho Grupo Económico, no presentará sus estados financieros consolidados.

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**

*Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:*

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
- Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
- Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
- Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
  - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
  - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
  - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

#### *Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:*

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

## **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

#### **Precios de transferencia:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por Compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES****T. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.